



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0217-RC  
Machachi, 27 de agosto de 2020

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 27 de agosto de 2020, por mayoría, Resolvió:**

*1.- Dar por conocido el informe sobre las acciones legales y administrativas que se ejecutan, a fin de recuperar el anticipo y multas correspondientes entregadas al proveedor del Hospital Móvil, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0175-RC de 16 de julio de 2020.*

*2.- Remitir atento oficio a la Fiscalía General del Estado para que las investigaciones sobre el presunto cometimiento del delito de falsificación y uso de documento falso en contra del señor Roberto Carlos Galarraga Tamayo, presentado por los representantes legales del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, se efectúen con celeridad observando las garantías del debido proceso, a fin de determinar las responsabilidades del caso, garantizando los intereses institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y la ciudadanía.*

*3.- Exhortar al representante legal del Municipio para que entorno a la solicitud de recepción de pleno derecho por parte del contratista Roberto Carlos Galarraga Tamayo, a través del Notario Segundo del cantón Mejía, inicie las acciones legales sobre la declaración juramentada presentada como documento habilitante en la recepción mencionada.*

*4.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0175-RC, del 16 de julio de 2020, con el objeto de Procuraduría Síndica y demás Direcciones pertinentes establezcan su estrategia jurídica de manera adecuada.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Israel Enríquez Escobar  
**SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE**  
**DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

